



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Francisco J. Toro Martín
D^a Gemma Gimeno Escobar
D. Laureano Toro Arjona.

Sr. Secretario General.:

D. José Daniel Ramos Núñez

Sr. Interventor Municipal

D. José Calvillo Berlanga.

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **14 de febrero de 2006**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de Enero dos mil seis, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2006.-

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de enero de 2006, en base a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre. No produciéndose observación alguna, el Acta anterior es aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de incidencias de los miembros de la Corporación y personal de este Ayuntamiento que comprende la de dietas, desplazamientos y suplidos de Miembros de la Corporación de los meses de noviembre y diciembre de 2005 por importe de 206,92 y 251,92 € respectivamente; asistencias de los mismos a sesiones durante el cuarto trimestre que ascienden a 3.546,54 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral de los meses de noviembre y diciembre por importe de 3.628,02€ y 3.72004€ respectivamente; dietas, desplazamientos y otras gratificaciones al personal funcionario y laboral de los meses de noviembre y diciembre en cuantía de 190,61€ y 204,12€ respectivamente y la de asistencias de estos a sesiones durante el cuarto trimestre por importe de 870,78€; Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- APROBACIÓN DE LISTADO COBRATORIO PERIODO 05/4 A SOLICITUD DE “AQUALIA”.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 2 de febrero de 2006 y nº412 Registro de entrada, por “Aqualia” adjuntando listado cobratorio del periodo 05/4 para su aprobación por parte de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 164.648,28 euros. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el listado cobratorio y dar traslado al interesado y a los Servicios municipales de Recaudación y Tesorería para su conocimiento y efectos.

4º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada de la invitación remitida a este Ayuntamiento por D^a. Ana Jesús Morillo Galeote, Presidenta de la Asociación campillera de Esclerosis múltiple, sobre Jornada Nacional a celebrar en Campillos. Asimismo se acuerda por unanimidad trasladar el agradecimiento de la Corporación a D. Juan Sánchez Gilabert, D^a Carmen Martín Vela y D^a María Moliz, por la donación de libros efectuada a la Biblioteca municipal.

5º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2005, EXP.. 458/04, “LICENCIA DE OBRAS A INSTANCIA DE “CONSTRUCCIONES ROMERO Y VERGARA S.L.L.-

Por Secretaría se advierte del error material producido en el acuerdo de fecha 8 de febrero de 2005, “Punto 8.-Licencias de obras” a “Construcciones Romero y Vergara, S.L.L.” ya que donde dice “ Urb. La Ermita, parc. E-13” ha de decir **“Urb. Los Eucaliptos, parc. A-13”**. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en atención al art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, acuerda rectificar el error en los términos interesados y dar traslado al interesado y al Servicio municipal de Obras y Urbanismo para su conocimiento.

6º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2006, EXP..259/05, “PUNTO 15º/C REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN”.-

Por Secretaría se advierte del error material producido en el acuerdo de fecha 24 de enero de 2006, “Punto15º/C, Requerimiento de subsanación de documentación” a “UBINVEST,S.A.” ya que donde dice “Requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane y aporte en el Servicio Municipal de Obras la documentación a que se refiere el Informe técnico municipal” ha de decir **“Conceder licencia y requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane y aporte en el Servicio Municipal de Obras la documentación a que se refiere el Informe técnico municipal”**. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en atención al art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, acuerda rectificar el error en los términos interesados y dar traslado al interesado y al Servicio municipal de Obras y Urbanismo para su conocimiento.

7º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2005 SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS, A INSTANCIA DE D. FRANCISCO SANTANA PEÑA.-

Por Secretaría se advierte del error material producido en el acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2005, “Punto 9”, ya que donde dice “Autorizar la transmisión de titularidad de los nichos nº 646 a favor de D. Enrique Peña Torres y nº 648 a favor de D. Francisco Santana Peña, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.” ha de decir **“Autorizar la transmisión de titularidad de los nichos nº 646 a favor de D. Enrique Peña Torres y nº 648 a favor de Hnos. Santana Peña, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal”**. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

atención al art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, acuerda rectificar el error en los términos interesados y dar traslado al interesado y al Negociado de Cementerio para su conocimiento.

8º.- ESCRITO DE D. FRANCISCO LOZANO LOZANO, EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA SOBRE REORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIONES.-

Por Alcaldía se da cuenta del escrito remitido por el Sindicato independiente de la Agencia Tributaria, de fecha 6 de febrero de 2006 y nº 434 Registro de entrada, por el que se informa a este Ayuntamiento de la nueva reorganización de Administraciones que se va a llevar a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad acuerda acusar recibo de la comunicación remitida por dicho Organismo y comunicar al Sindicato de la Agencia Tributaria que esta Corporación Local está en contra de cualquier medida que menoscabe y suponga una disminución en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos y a favor de aquellas medidas que supongan evitar desplazamiento de los mismos y agilizar la tramitación de los procedimientos en aras al principio de eficacia administrativa. Así mismo se acuerda trasladar a la Agencia Tributaria nuestra preocupación y nuestra posición en relación a la posible reordenación del servicio.

9º.- ESCRITO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO SOBRE ACUERDO GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO DE SERVICIOS.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 6 de febrero de 2006 y nº 433 de Registro de entrada en este Ayto. en el que se informa del interés de las instituciones y organizaciones no gubernamentales por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios así como de la preocupación por los objetivos a conseguir con este acuerdo y los servicios públicos para su ajuste a la Unión europea. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acusar recibo de la comunicación y reiterar la calidad en la prestación de los servicios públicos para una mejor atención al ciudadano.

10º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS POR CAMIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN VIVIENDA PROPIEDAD DE D.FRANCISCO JOYERA SALAZAR, EN C/ PUENTEZUELA, 38.-

Por Secretaría se da cuenta del Informe técnico municipal en relación a los daños producidos en el balcón de la vivienda propiedad de D. Francisco Joyera Salazar, como consecuencia del roce del camión destinado a la recogida de basura, servicio público cuya prestación corresponde al Consorcio de Residuos, y en el que se informa que el balcón referenciado ha recibido un golpe en la zona lateral derecha, lo que le ha causado la rotura de la esquina de la cornisa y de la baldosa, presentando igualmente una rotura longitudinal de la cornisa y levantamiento de la baldosa, pero no parece ser causa directa de la colisión del camión, sino a la oxidación de las armaduras y anclajes del balcón. Asimismo se informa que la valoración de las obras de reparación de la totalidad de los desperfectos que aparecen en el balcón se estima en la cantidad de 250,00 €, consistiendo en la reparación de la cornisa y en la sustitución de las baldosas, estando incluida en la valoración tanto la mano de obra como los materiales.

La Junta de Gobierno Local, atendiendo al Informe técnico municipal, y previa deliberación, por unanimidad, acuerda remitir dicho informe al Consorcio de Residuos para que se repare el daño causado y notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento.

11º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE DENUNCIA DE Dª GLORIA AGUILERA SANTIAGO REFERENTE A MAL ESTADO DE SU VIVIENDA EN C/ SALAZAR, 30, COMO CONSECUENCIA DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA CONTIGUA, C/ SALAZAR 32.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del Informe técnico municipal en relación a la solicitud presentada por D^a Gloria Aguilera Santiago, de fecha 25 de enero de 2006 y nº 324 Registro de entrada en este Ayuntamiento, en el que denuncia mal estado de la vivienda de su propiedad, en c/ Salazar, como consecuencia de la demolición de la vivienda contigua. La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad, **acuerda**:

Primero: Comunicar a la interesada que la licencia de demolición se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y dichas cuestiones deben dilucidarse en la jurisdicción civil, por lo que la reclamación deberá dirigirla al propietario encargado de la demolición efectuada.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada y al propietario de la vivienda demolida para su conocimiento.

12º.- SOLICITUD DE EXENCIÓN EN EL PAGO DE TASA POR RESERVA DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA, A INSTANCIA DE D. SATURNINO BURGUEÑO VIVAS.-

Por Secretaría se da cuenta del Informe desfavorable emitido por la Intervención Municipal referente a la solicitud de D. Saturnino Burgueño Vivas instando la exención en el pago de la Tasa por reserva de espacio en la vía pública, adjuntando certificado emitido por la Consejería de Asuntos Sociales, sobre minusvalía de su hija. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **acuerda**:

Primero: Desestimar lo solicitado ya que en la Ordenanza fiscal correspondiente no se contempla bonificación al respecto.

Segundo: Solicitar informe a la Policía Local referente a posibilidad de habilitar aparcamiento reservado a minusválido en c/ Alta, 56.

Tercero: Dése traslado al interesado y a los Servicios de Intervención-Tesorería, y Policía Local para su conocimiento.

13º.- SOLICITUD DE D^a. CARMEN COBOS SANDOVAL INSTANDO COLOCACIÓN DE CONTENEDOR EN C/ VV^a DEL TRABUCO, Nº 12.-

Se da cuenta por Secretaría de los informes emitidos por la Policía Local y Servicios Técnicos municipales referentes a la solicitud presentada por D^a Carmen Cobos Sandoval, con fecha 9 de enero de 2006 y nº 90 Reg. de entrada en este Ayuntamiento, instando autorización municipal para colocación de contenedor para almacenamiento de reciclaje, en parcela nº 24 del Polígono Industrial de esta localidad. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **acuerda** acceder a lo solicitado y dar traslado al interesado y al Servicio de Recaudación y Tesorería para su conocimiento y efectos procedentes.

14º.- ENAJENACIÓN DE PARCELA Nº 34 DE LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Por Secretaría se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación y propuesta correspondiente de fecha 8 de febrero de 2006, una vez procedido a la apertura de sobres en el procedimiento abierto y forma subasta, tramitado para la enajenación de la parcela nº 34 de la ampliación del Polígono Industrial, y cuya propuesta de adjudicación fue favorable a la oferta presentada por “Construcciones Quilenar, S.L.” en el precio de 54.352,00 euros al ser el licitador cuya oferta económica resultó ser la más ventajosa para los intereses municipales.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Adjudicar el contrato de enajenación de la parcela nº 34 Ampliación Polígono Industrial a “Construcciones Quilenar” cuyo importe de adjudicación asciende a 54.352,00 euros.

Segundo: Requerir al adjudicatario para que presente la garantía definitiva en el plazo de quince días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo, y cuyo importe asciende a 2.174,08 euros, en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: Devolver la garantía provisional a los licitadores.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

15.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ PINERO GUTIÉRREZ INSTANDO COLOCACIÓN DE DOS PUESTOS DE ALGODÓN Y BUÑUELOS EN C/. NUEVA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda retirar el presente asunto del orden del día de la sesión.

16.- LICENCIAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.-

16º/A.-CONCESIÓN DE LICENCIA

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

Nº orden; 9	Promotor	D. Mariano Martos Burgueño
Domicilio de notificaciones		C/ Can Magre, 4 – 3º, 1. Barcelona
Expediente Nº		373/05
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar aislada
Ubicación de la actuación		SUR.H-1, parc. 21
Presupuesto aceptado		140.000,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 10	Promotor	D. Nicolás Peláez Núñez
Domicilio de notificaciones		Virgen de Gracia, 45
Expediente Nº		423/05
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda
Ubicación de la actuación		SUR.H-1, parc. 74



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Presupuesto aceptado	151.375,65 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Acuerdo: Conceder licencia.	

Nº orden; 11	Promotor	D. Juan Paredes Romero
Domicilio de notificaciones		Plaza de la Victoria, 14-1º B
Expediente Nº		431/05
Objeto de la actuación		Adaptación de local
Ubicación de la actuación		Avda. Pablo Picasso, s/n
Presupuesto aceptado		9.934,45 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 12	Promotor	D. Raúl Pérez Jiménez
Domicilio de notificaciones		Cuesta Infante, 51. 29200 Antequera (Málaga)
Expediente Nº		432/05
Objeto de la actuación		Vallado de parcelas
Ubicación de la actuación		Las Lagunillas, pol-18, parcs. 270 a 272
Presupuesto aceptado		1.113,98 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, (art. IX.3.11-A.3). Que en caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). Que en caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 13	Promotor	D. Saturnino Parejo Moreno
Domicilio de notificaciones		Paseo de la Alameda, 78. Vva. de Tapia (Málaga)
Expediente Nº		435/05
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda entre medianerías y trastero
Ubicación de la actuación		Urb. Los Eucaliptos, parc. A-4
Presupuesto aceptado		112.000,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Acuerdo: -Conceder licencia.

- Advertir al interesado que la urbanización aún no ha sido decepcionada por el Ayuntamiento, y hay determinados aspectos a subsanar.

Nº orden; 14	Promotor	Dña. Dolores Rodríguez González
Domicilio de notificaciones	Los Pachecos, 5	
Expediente Nº	441/05	
Objeto de la actuación	Legalización para reforma de vivienda	
Ubicación de la actuación	Tolino Bajo, pol-9, parc. 62	
Presupuesto aceptado	16.572,50 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 16	Promotor	D. Ramón Díaz López
Domicilio de notificaciones	Plaza Rosa Chazel, (Pasaje Piyayo), 3-4º C. 29008 Málaga	
Expediente Nº	12/06	
Objeto de la actuación	Vallado de parcela	
Ubicación de la actuación	Camacho, pol-19, parc. 97	
Presupuesto aceptado	3.000,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, (art. IX.3.11-A.3). Que en caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). Que en caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 17	Promotor	D. José Luis Sillero Jiménez
Domicilio de notificaciones	Villanueva de Tapia, 40	
Expediente Nº	14/06	
Objeto de la actuación	Construcción de vivienda unifamiliar con cochera	
Ubicación de la actuación	Jaén, 18, urb. Chico Albériz, parc. 199	
Presupuesto aceptado	96.610,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: Conceder licencia.		



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº orden; 18	Promotor	D. Tania María Fernández Porras
Domicilio de notificaciones	La Vega, 17. Huertas del Río	
Expediente Nº	17/06	
Objeto de la actuación	Construcción de vivienda unifamiliar aislada	
Ubicación de la actuación	SUR.H-1, parc. 89	
Presupuesto aceptado	111.084,73 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 19	Promotor	D. Tomás y Manuel Muñoz García
Domicilio de notificaciones	Avda. Andalucía, s/n. 18300 Loja Granada	
Expediente Nº	19/06	
Objeto de la actuación	Construcción de nave almacén	
Ubicación de la actuación	Polígono Industrial, Albañiles, parcs. 37 y 38	
Presupuesto aceptado	93.492,81 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: Conceder licencia.		

16ºB.- INFORME DE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PREVIO A REDACCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL TRAMO BOBADILLA-PEÑA DE LOS ENAMORADOS, LINEA A.V.E.-

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente acerca del siguiente asunto, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

Nº orden; 2	Promotor	Consejería de Medio Ambiente
Domicilio de notificaciones	Mauricio Moro, 2 – 3ª. 29006 Málaga	
Objeto de la actuación	Informe previo a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental del Tramo Bobadilla-Peña de los Enamorados, de la línea de alta velocidad (A.V.E.).	
Ubicación de la actuación	Término Municipal	
Acuerdo: Ordenar a los Servicios técnicos la redacción de informe y remitir a la Consejería de Medio Ambiente.		

16ºC.- PROYECTO DE OBRA DE MODIFICACIÓN DE CAMINOS, TRAMOS DE LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS POR LOS VECINOS AFECTADOS.-

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente acerca del siguiente asunto, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº orden; 3	Promotor	Ministerio de Fomento
Domicilio de notificaciones	Plaza de los Sagrados Corazones, 7. 28071 Madrid	
Objeto de la actuación	Proyecto de modificación de caminos, de los tramos de línea de alta velocidad y presentación de sugerencias de vecinos afectados.	
Ubicación de la actuación	Tramos, Peña de los Enamorados-Archidona-Arroyo de la Negra-Arroyo de la Viñuela.	
Observaciones: -Se hace constar la especial preocupación municipal, por el paso del 2º tramo, (Archidona-Arroyo de la Negra), por el acuífero municipal, teniendo en cuenta los problemas acaecidos en el término municipal de Valle de Abdalajís (Málaga).		
Acuerdo: Aprobar proyecto y remitir las sugerencias de los vecinos así como las determinaciones técnicas de los taludes al Ministerio de Fomento, así como requerir al Ministerio de Fomento para que previamente a la realización de la actuación facilite a este Ayuntamiento copia del Estudio realizado acerca del acuífero.		

16ºD.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DE DEPORTES MUNICIPAL.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Nº orden; 4	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Objeto de la actuación	Proyecto para terminación del pabellón de deportes	
Ubicación de la actuación	Pabellón de Deportes	
Acuerdo: -Aprobar el proyecto. -Dar traslado al Servicio Municipal de Obras.		

16ºE.- SOLICITUD DE LOS VECINOS DE C/. EMPEDRADA Y DE ESTACIÓN DE SALINAS INSTANDO LA COLOCACIÓN DE PASOS ELEVADOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.-

Nº orden; 6	Promotor	Vecinos de C/ Empedrada y Estación de Salinas
Objeto de la actuación	Colocación de pasos elevados para reducción de velocidad	
Ubicación de la actuación	C/ Empedrada y Estación de Salinas	
Acuerdo: -Dejar el asunto sobre la mesa a la espera de un mejor estudio en la próxima Comisión Informativa de Obras. - Dar traslado al Servicio de Obras para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Informativa.		

16ºF.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UES-11 DE LAS NN.SS. PROMOVIDO POR D. JUAN CRUZ MOLERO.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente acerca del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de reparcelación del sector UE.S-11 de las NN.SS. de Archidona, promovido por D. Juan Cruz Molero, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Puerto de los Claveles, 11-B, Expediente Nº 377/04, el cual fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2005 y sometido a información pública a tenor del art. 101 de la LOUA 7/2002, a través de anuncio en el B.O.P., habiendo transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin que se hayan producido alegaciones, tal y como se desprende de la certificación de Secretaría General.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, **acuerda**:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector UE.S-11 de las NNSS de Planeamiento de Archidona, promovido por D. Juan Cruz Molero.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Tablón de Anuncios Municipal, según lo dispuesto en el art. 101.5ª de la LOUA 7/2002.

Tercero: Disponer que, una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, se entregue certificación de la misma y notifique a los propietarios para su formalización en escritura pública o documento administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 RGU y RD 1093/1997 de 4 de julio, e inscripción en el Registro de la Propiedad, quedando obligado a entregar en esta Administración copia inscrita del mismo.

16ºG.- REQUERIMIENTO DE MEJORA DE DOCUMENTACIÓN.-

Vista la solicitud presentada por el interesado que se relaciona a continuación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, **acuerda** requerirle para que mejore la documentación presentada:

Nº orden; 8	Promotor	D. Anastasio Burgueño Burgueño
Domicilio de notificaciones	Puentezuela, 3	
Expediente Nº	285/05	
Objeto de la actuación	Licencia de obra para apertura de hueco y colocación de puerta a vial público.	
Ubicación de la actuación	Puentezuela, 3	
Acuerdo: Requerir al interesado para que en el plazo de diez días hábiles concrete la actuación a desarrollar y mediciones correspondientes, que no se presentan con la documentación aportada, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.		

16ºH.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN DE VIVERO DE PLANTAS HORTÍCOLAS Y FRUTALES, A SOLICITUD DE “SUCESORES DE MANUEL PÉREZ MORENO, S.L.”.-

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación al siguiente asunto:

Nº orden; 15	Promotor	Sucesores de Manuel Pérez Moreno, S.L.
Domicilio de notificaciones	Molinilla del Carmen, 12. 29200 Antequera (Málaga)	
Expediente Nº	9/06	



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Objeto de la actuación	Proyecto de actuación para vivero de plantas hortícolas y frutales
Ubicación de la actuación	El Peto, pol-49, parcs. 1 y 2.

La **Junta de Gobierno Local**, visto el Informe desfavorable de los Servicios técnicos municipales, por unanimidad **acuerda**:

Primero: Inadmitir a trámite el proyecto de actuación ya que no es terreno suficiente para el tipo de actuación y la vivienda debería limitarse a la guardería de la actividad y estar ubicada en el mismo edificio, asimismo se deberían garantizar las infraestructuras de agua potable y saneamiento.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Obras para su conocimiento.

16ºI.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD “MERCADONA, S.A.” INSTANDO AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE SEÑAL CORPORATIVA INDICADORA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.-

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación al siguiente asunto:

Nº orden; 20	Promotor	MERCADONA, S.A.
Domicilio de notificaciones		Calzada, 30. 29200 Antequera (Málaga)
Expediente Nº		18/06
Objeto de la actuación		Colocación de señal corporativa indicadora de la propia actividad comercial del centro, “Mercadona”
Ubicación de la actuación		Avda. Pablo Picasso

Se da cuenta del Informe jurídico emitido al respecto, tratándose de un uso privativo del dominio público, que conllevaría la ocupación de manera permanente y exclusiva de una porción de dominio público, es necesario la previa concesión administrativa municipal, una vez instruido el procedimiento en el que se justifique la conveniencia pública de utilización del dominio y aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas y posterior licitación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 29 y 30 Ley 7/1999, y arts. 74 y ss. del RD 1372/1986 de 13 de junio.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad, **acuerda**:

Primero: Admitir a trámite la solicitud y aprobar el inicio de expediente de concesión administrativa, debiéndose redactar por los Servicios Jurídicos municipales el correspondiente pliego de condiciones administrativas particulares.

Segundo: Notificar el acuerdo al interesado informándole que será necesaria igualmente licencia de obras, la cual deberá quedar en suspenso hasta que se obtenga la previa concesión administrativa de dominio público.

16ºJ.- PROPUESTA DE “MERCADONA, S.A.” PARA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN ZONA ANEXA AL EDIFICIO COMERCIAL.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación al siguiente asunto:

Nº orden; 21	Promotor	MERCADONA, S.A.
Domicilio de notificaciones		Calzada, 30. 29200 Antequera (Málaga)
Expediente Nº		/06
Objeto de la actuación		Reordenación del tráfico en zona junto edificio comercial
Ubicación de la actuación		Avda. Pablo Picasso

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta presentada, debiendo corresponder el mantenimiento en todo el sector a la entidad “Mercadona S.A.”.
Dése traslado al interesado y al Servicio municipal de Obras para su conocimiento.

16º/K.- SOLICITUD DE D^a. NIEVES ORTIZ RUIZ INSTANDO CAMBIO DE USO EN CONSTRUCCIÓN REALIZADA EN EL BROSQUE, POL-18, PARC. 575.-

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente así como del informe técnico municipal desfavorable, en relación al siguiente asunto:

Nº orden; 23	Promotor	Dña. Nieves Ortiz Ruiz
Domicilio de notificaciones		Pedro de Lobo, 3-1º 6. 29014 Málaga
Expediente Nº		292/04
Objeto de la actuación		Cambio de uso
Ubicación de la actuación		El Brosque, pol-18, parc. 575

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Desestimar la solicitud en base a los siguientes motivos:

- La construcción realizada no cumpliría la separación a linderos según el artículo IX.4.8. de las NN.SS. para nave almacén de aperos que será de 25,00 metros.

El uso permitido en este tipo de suelo es según el artículo IX.3.14. serán:

“1) Usos permitidos.

Se consideran usos permitidos, salvo mención contraria en el P.E.P.M.F. para los allí incluidos y de acuerdo a la regulación que en cada caso se establece, los siguientes:

A) Actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos.

A.1.- Tala de conservación integrada en las labores de mantenimiento debidamente autorizada por el organismo competente, y que no implique transformación del uso forestal del suelo, si lo tuviese.

A.3.- Cercas o vallas de carácter cinegético.

A.4.- Desmontes, aterramientos, rellenos.

A.5.- Obras y/o instalaciones para captación de aguas.

A.6.- Obras y/o instalaciones anejas a la explotación.

A.8.- Instalación y/o construcción de invernaderos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- A.9.- Establos, granjas agrícolas y similares
- A.10.- Piscifactorías.
- A.11.- Infraestructura de servicio o explotación.”

Por tanto cualquier construcción deberá justificarse suficientemente la vinculación a la explotación agrícola, circunstancia que no se da en este caso.

Segundo: Iniciar los correspondientes trámites para la incoación de los correspondientes expedientes de protección de legalidad urbanística y sancionador urbanístico.

Tercero: Dar traslado al interesado y al Servicio municipal de obras para su conocimiento y efectos.

16º/L.- PLAN DE SEGURIDAD TRAVESÍA TRAMO DESDE C/ GALLARDO A AVDA PABLO PICASSO Y DEL TALUD EN URB. EL MIRADOR, TERMINACIÓN TRASERAS C/ VIRGEN DE GRACIA.-

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación al siguiente asunto:

Nº orden; 24	Promotor	CONSTRUCCIONES VOLOTA, S.L.
Objeto de la actuación	Plan de Seguridad del tratamiento travesía tramo desde C/ Gallardo a Avda Pablo Picasso y del talud en Urb. El Mirador, terminación traseras C/ Virgen de Gracia	

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y dar traslado del presente al Servicio municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

17º.-ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art.82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

17º/1º: INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ALUMBRADO PÚBLICO” EXP. IR2912205.-

Por Secretaría se da cuenta del Proyecto de “Alumbrado Público”, expediente IR2912205, cuyo presupuesto detallado es el siguiente:

-Total presupuesto ejecución material:	48.295,19
-13% gastos Generales:	6.278,38
-6% Beneficio Industrial:	2.897,71
-16% IVA	9.195,40
TOTAL Presupuesto por contrata:	66.666,68

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Iniciar expediente para la contratación administrativa de la obra correspondiente al proyecto “Alumbrado público”. expediente IR2912205.

Segundo: Redactar el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir la contratación por procedimiento abierto, y posterior anuncio de licitación en el B.O.P.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Tercero: Dar traslado del acuerdo a los Servicios Jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe jurídico y redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como a la Intervención Municipal para su fiscalización, y certificado de superación o no del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

17º/2º.- ESCRITO DE SEVILLANA ENDESA SOBRE EL CONVENIO SUSCRITO CON EL ILTRE. AYTO. DE ARCHIDONA, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO ENTRE ÉSTA COMPAÑÍA Y LA F.A.M.P. DE 27 DE FEBRERO DE 1.990.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por Sevillana Endesa con fecha 7 de febrero de 2006 y nº 466 Reg. de entrada en este Ayto., referente al convenio suscrito con el Iltre. Ayto. de Archidona, al amparo del acuerdo marco entre ésta compañía y la F.A.M.P. de 27 de febrero de 1.990, y en el que se hace referencia a la denuncia de la vigencia del citado convenio de suerte que la vigencia queda extinguida al término de la prórroga en curso, previsto para el 27 de febrero de 2006.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda quedar debidamente informada y acusar recibo de dicha comunicación, lamentando la decisión de la citada Compañía ya que ello va a redundar en perjuicio de los ciudadanos, e instar a la F.A.M.P. a que se inicien las correspondientes negociaciones con la Administración Estatal y Autonómica con el objeto de buscar una solución a los costes que supondrán para los Ayuntamientos.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º/A, 16º/C, 16º/F, 16º/H, 16º/I, 16º/J y 16º/K.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 10º.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
